

ANGOL, 18 ENE 2024

000129
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.
- 2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
- 3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- 4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 018 de fecha 17 de Enero de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 16.01.2024, se aprobó entregar aporte a las siguientes Instituciones:

DECRETO:

1) Páguese Subvención 2024 en los montos que se indican a las siguientes Instituciones sin fines de lucro según detalle:

INSTITUCION	RUT	OBJETIVO	FECHA	SECTOR	REQUERIMIENTO	MONTO
JUNTA DE VECINOS RURAL N° 35-A LOS CORRALES	65.734.600-4	Trasladar Alumnos de los diferentes sectores Rurales aledaños, a los diferentes Establecimientos Educacionales de la Comuna,	Marzo al 15 de Diciembre de 2024 y exceptuando el periodo de vacaciones de invierno	Los Corrales, Vegas Blancas, Los Toldos, Junta Las Aguas, Miraflores, Chanleo,	Contratación de furgón escolar patente KPSD-26, del señor Héctor Araneda Cárcamo	\$850.000 Mensuales
COMITÉ PICHI WUEKURA BIEN SOCIAL RECREAT. DEPORTIVO COMUN. COLIHUINCA TORI ANGOL	65.217.396-9	Trasladar Alumnos de los diferentes sectores Rurales aledaños, a los Establecimientos Educacionales de la Comuna,	Marzo al 15 de Diciembre de 2024 y exceptuando el periodo de vacaciones de invierno	Sector Comunidad Colihuinca Tori Angol	Contratación de furgón según cotización Sr. Elias Tripaiñan	\$1.300.000 Mensuales

2) Estas instituciones deberán rendir cuenta documentada de las subvenciones otorgadas, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-001-999, del presupuesto Municipal vigente.


ANGL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
ANGL
MARIA CAROLINA MATAMALA DAVID
ALCALDE DE ANGOL (S)

MCMD/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia